



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 185/2022

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00003310-9/2022 y A-01-00003247-2/2022, Notas de la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para los días 03 y 04 de marzo de 2022 y licencia ordinaria compensatoria para los días 21 de marzo de 2022 al 06 de abril de 2022 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Salvatelli no ha gozado de días de licencia por razones particulares en el año en curso, asimismo le restan usufructuar 19 días correspondientes a la feria judicial de enero de 2021, 10 días de la feria judicial de julio de 2021 y 10 días de la feria judicial de enero de 2022.

Que las presentaciones en análisis cumplen los requerimientos establecidos en los Arts. 40 y 65-D de la Res. CM 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 03 y 04 de marzo de 2022, a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art.65-D de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 21 de marzo al 06 de abril de 2022 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2021, a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Florencia Salvatelli y a la Unidad Consejera Dra. Salvatelli a fin de notificar a la nombrada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 185/2022